

**BASES PARA LA PROVISIÓN
DE PASANTÍAS
DE LICENCIADOS EN NEUMOCARDIOLOGÍA**

Denominación: Pasante de Licenciado en Neumocardiólogo

Características: Asimilado a escalafón B1, Gº.7 Código: B921 001

CONDICIONES:

PODRÁN ASPIRAR:

- Los estudiantes de 4o. Año de la Carrera de Licenciatura Neumocardiología de la Escuela de Tecnología Médica.
- Los egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados y que no hubieran accedido con anterioridad a algún sistema de pasantías.
- Carné de Salud vigente.
- Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente, en un plazo de 15 días a partir de la fecha de apertura del Llamado.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:

En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad y credencial cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

DURACIÓN:

- El tiempo de duración de las mismas no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo de total de dos años. Vencido este plazo finalizarán indefectiblemente.
- Desempeñarán sus tareas en los turnos que sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.

ANTECEDENTES:

- La Selección se hará en base a la Escolaridad.
- Se valorarán otros méritos presentados.

FUNCIONES:

- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.
- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Responsabilidad en el manejo y cuidado del equipamiento y material técnico.
- Funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Todas las funciones las desarrollará bajo supervisión de un profesional, (de acuerdo a la normativa vigente en el país).